



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente nº: 255/2025

Anuncio

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones

Asunto: AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES 2025

Documento firmado por: Alcaldía

ANUNCIO CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES 2025

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-0662 de fecha 30/10/2025 se ha aprobado la convocatoria de las **subvenciones de ayudas a personas con discapacidad o necesidades especiales 2025** para residentes en el municipio de Saucedilla.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria, que reúnan los requisitos exigidos en las bases, podrán presentar su solicitud y resto de documentación requerida en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de atención al público o a través de la sede electrónica (<https://saucedilla.sedelectronica.es>), durante un **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios y en Bando Móvil.

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas en las dependencias municipales, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Saucedilla.

En Saucedilla, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Iñaki Campo Barrado

(Documento firmado al margen)





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente nº: 255/2025

Bases de convocatoria de subvenciones

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones

Asunto: AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES 2025

Documento firmado por: Alcaldía

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES 2025

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de una ayuda económica municipal de pago único destinada a personas con discapacidad o necesidades especiales empadronadas en Saucedilla, con el fin de colaborar en los gastos derivados de tratamientos, terapias, desplazamientos o apoyos necesarios para su atención, desarrollo personal e inclusión social.

Las subvenciones convocadas se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones (BOP nº 0021 de 31/01/2020).

2.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 3410.48020, con el límite de 15.000,00 € (quince mil euros).

3.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN

Las solicitudes presentadas por los interesados se resolverán en régimen de adjudicación directa, atendiendo a la constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Sólo se podrá presentar una solicitud por interesado.

4.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Podrán solicitar esta ayuda las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronadas y residir en Saucedilla con una antigüedad mínima de seis meses a la publicación de la presente convocatoria.

Los datos referentes a empadronamiento serán comprobados de oficio por los servicios administrativos del Ayuntamiento de Saucedilla consultando el padrón de habitantes.

- b) Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 65 %, acreditada mediante resolución oficial del órgano competente (CADEX) o, en su caso, acreditar mediante informe médico, escolar o social la existencia de una necesidad especial (por ejemplo: TEA, TDAH, enfermedades raras u otras situaciones que impliquen tratamientos, terapias o apoyos continuados).

- c) En el caso de personas sin reconocimiento oficial de discapacidad, será obligatorio justificar la realización de tratamientos, terapias o apoyos continuados relacionados con la necesidad especial acreditada.

Para considerar este requisito como cumplido el número de sesiones anuales no podrá ser inferior a tres. Deberá aportarse documentación que lo acredite, como justificantes de asistencia, facturas o certificados de los profesionales o centros donde se realizan dichas terapias.

- d) Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Saucedilla y demás administraciones publicadas (Hacienda y Seguridad Social) para poder ser beneficiario de la ayuda. Este requisito será obligatorio para personas mayores de 16 años.

Únicamente se incorporará de oficio al expediente el certificado de corriente pago respecto de las deudas del Ayuntamiento de Saucedilla.

5.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Cada beneficiario/a recibirá un importe único de 750,00 €.

En el supuesto de que por el número de beneficiarios se supere la cantidad consignada presupuestariamente para esta finalidad, se procederá al prorrateo del importe total entre todos los beneficiarios (arrojando lógicamente una cantidad inferior a la de 750,00 € para cada beneficiario/a, con el fin de que ningún peticionario pueda quedar sin ayuda).

6.- DOCUMENTACIÓN E INFORMES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Los solicitantes deberán presentarse en el Modelo normalizado de **solicitud de Ayudas a personas con discapacidad o necesidades especiales 2025 (Anexo I)**, debidamente cumplimentado y firmado junto a la siguiente documentación:

6.1. **Fotocopias del documento acreditativo de la identidad** del solicitante (DNI, Pasaporte o N.I.E.) y, en su caso, del representante legal.

6.2. Modelo normalizado de **Solicitud de Alta/Modificación de Datos a Terceros**, debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, así como firmado y sellado por la entidad bancaria, con el objeto de que el Ayuntamiento de Saucedilla pueda realizar al interesado la transferencia del importe económico de la ayuda en el caso de que ésta le sea concedida (**Anexo II**), o en su caso, certificado de titularidad bancaria.

6.3. Modelo normalizado de **Declaración Responsable**, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante (**Anexo III**).

6.4. **Resolución o certificado de oficial de discapacidad (CADEX).**

6.5. En su caso de no disponer de reconocimiento oficial:

6.5.1. **Informe médico, psicológico, escolar o social que acredite la necesidad especial.**

6.5.2. **Documentación justificativa de estar recibiendo tratamiento o terapia correspondientes al menos a 3 sesiones en el año 2025** (Por ejemplo: certificado del profesional o centro, facturas o recibos recientes, programación o agenda de terapias en curso, etc.)

6.6. **Certificados de corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social** (mayores de 16 años).





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

7.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán presentar las instancias dirigidas al Alcalde-Presidente y conforme al modelo normalizado facilitado por este Ayuntamiento, adjuntando la documentación requerida en la convocatoria.

La solicitud y la documentación adjunta se podrá presentar en las oficinas del Ayuntamiento presencialmente o de manera telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento a través de la página web <https://saucedilla.sedelectronica.es>, o por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación requerida, será de **10 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria** en Bando móvil y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

No se admitirán solicitudes fuera del plazo indicado.

8.-RECLAMACIONES O SUBSANACIONES

Una vez examinadas las solicitudes por parte de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Saucedilla asistidos por la Trabajadora Social, se publicará una Resolución provisional de concesión con indicación de las solicitudes admitidas y no admitidas.

En caso de las solicitudes no admitidas, se abrirá un plazo de 5 días hábiles para la formulación reclamaciones y/o subsanaciones que se estimen pertinentes por los interesados, no obstante, quienes no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos puestos de manifiesto en la Resolución provisional de concesión en el plazo indicado, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

9.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo de resolución y notificación será de un mes una vez finalizado el periodo de reclamación/subsanación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

10.- ÓRGANOS COMPETENTES

La competencia para resolver la concesión de las subvenciones locales corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 18 de la Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones.

11.- FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

12.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite de audiencia y la resolución de concesión se harán mediante su inserción en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Saucedilla sito en calle Real, 25 y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://saucedilla.sedelectronica.es>). Asimismo, se publicará en Bandomóvil.





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

13.- FORMA DE PAGO

El pago de las Ayudas a personas con discapacidad o necesidades especiales 2025 para residentes en Saucedilla se efectuará mediante transferencia bancaria y en un único pago.

El abono se hará una vez dictada la resolución y en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

14.- JUSTIFICACIÓN

Dado el carácter social de la ayuda, no se exigirá justificación económica posterior, considerándose suficiente la acreditación de la condición de discapacidad o necesidad especial y, en su caso, la documentación que pruebe la realización de tratamientos o terapias.

El Ayuntamiento podrá solicitar información adicional si se considerase necesario para comprobar el destino social de la ayuda.

15.- COMPATIBILIDAD

Esta ayuda será compatible con otras de igual o similar finalidad procedentes de otras administraciones o entidades, siempre que no se supere el coste total de los gastos.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, garantizando su uso exclusivo para la gestión de la presente convocatoria.

En Saucedilla, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

D. Iñaki Campo Barrado
(Documento firmado al margen)





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES 2025

DATOS DEL INTERESADO:

N.I.F.	Apellidos y nombre		
Teléfono		E-mail	
C/Plaza/Avd.	Nombre de la vía		Número

DATOS DEL REPRESENTANTE:

N.I.F.	Apellidos y nombre		
Teléfono		E-mail	

EXPONE:

Que considerando que reúne las condiciones para participar en la Convocatoria de Ayudas a personas con discapacidad o necesidades especiales, realizada por el Ayuntamiento de Saucedilla y, de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria, presenta esta Solicitud junto a la siguiente documentación.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- ☐ **Fotocopia del DNI/Pasaporte/NIE, y en su caso del representante**
- ☐ **Modelo de Alta/Modificación a Terceros (Anexo II) o certificado de titularidad bancaria**
- ☐ **Modelo de Declaración Responsable (Anexo III)**
- ☐ **Resolución o certificado de oficial de discapacidad (CADEX)**
- ☐ **En su caso, Informe médico, psicológico, escolar o social que acredite la necesidad especial.**
- ☐ **En su caso, documentación justificativa de estar recibiendo tratamiento o terapia correspondientes al menos a 3 sesiones en el año 2025**
- ☐ **Certificados de corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social (mayores de 16 años)**

El/la firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA le sea concedida su petición, y declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en la solicitud y documentación adjunta.

En Saucedilla, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO II

MODELO PARA ALTAS DE TERCEROS

1. DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS (A cumplimentar por el interesado)		
N.I.F (1)	Apellidos y nombre / Razón social (2)	
Domicilio (3)	Código Postal	
Población	Provincia	Teléfono
AUTORIZA a la Tesorería del Ayuntamiento de Saucedilla para que las cantidades que deba percibir sean transferidas en la entidad financiera y a los datos bancarios señalados en el APARTADO 2.		
a de de El Autorizante (4)		
Fdo.		
2. DATOS BANCARIOS (A cumplimentar por la entidad financiera) (5)		
IBAN		
PAGOS EUROPEOS NO NACIONALES:	BIC	
Nombre de la Entidad	Sucursal	
CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria anteriormente señalada, figura abierta en esta entidad financiera al N.I.F. y nombre del siguiente titular (EL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE DEBE SER EL MISMO QUE EL INTERESADO QUE FIGURA EN EL APARTADO 1):		
N.I.F (1)	Apellidos y nombre / Razón social (2)	
POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (Fecha, sello y firma)		
Fdo.		

Los datos expresados en este impreso vinculan al interesado y liberan al Ayuntamiento de SAUCEDILLA de cualquier responsabilidad por errores u omisiones en los mismos.





AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. _____, con D.N.I./N.I.E. _____
con domicilio en _____ de Saucedilla, en relación con las ayudas
del Ayuntamiento de Saucedilla para personas con discapacidad o necesidades
especiales, convocatoria 2025.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que acepta las Bases de Convocatoria para la que solicita la ayuda.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.
- Que queda enterado/a que la discordancia en los datos de la solicitud de ayudas puede suponer la petición de documentación adicional, y la comprobación física de la vivienda por parte de los servicios municipales.
- Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se encuentra al corriente de obligaciones fiscales con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como de la Seguridad Social.

Y así lo hago constar a los efectos de incorporar la presente Declaración al expediente de concesión de Ayudas a personas con discapacidad o necesidades especiales de Saucedilla.

En Saucedilla, a ____ de _____ de 2025.

Fdo.: _____

